Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5624 / 2210 Javierre Pinos, Francisco Grañén 1940 - 1942



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

Expedie	nte ným. 2	210,2	0		
contra	tranc	uso Jabier	re Ju	os .	
		1			
de	Q			70	
46	Jeane	····	(Huesca)

Se inició el	expediente en &	de Jaosto	de 1940		
Fallado en	de	de 19			

A. involvente.

ACUERDO. Zaragoza treinta de Agosto de mil novecientos ouarenta

Señores

G& Santandreu

Wartin

Ferrando

Estimando este Tribunal en virtud de denuncia de Autoridad competente e informaciones fidedignas por su origen, que existen indicios de hallarse incurso en responsabilidad política, con arreglo a la

Ley de 9 de Febrero de 1938, D. Francisco Jabierre Pinos, vecino de Grafén, en la actualidad huído a Francis, solvente

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 26, en relación con el apartado III del artículo 35 de dicho texto legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad política, contra el mencionado presunto responsable político, que se tramitará con arreglo a lo prevenido en el artículo 44 y concordantes del Capítulo III de la propia Ley, a cuyo fin se remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fundamentan al Jues Instructor Provincial de Huesca con oficio de remisión solicitando acuse de recibo; y dése parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Politicas, conforme determina el expresado artículo 44.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma $\mathbb{M}/$ el Sr. Presidente de que certifico:

Ja fantantrey

DILIGENCIA. En el mismo día quedo cumplido lo sateriormente delenado.



RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial HUESCA

Expediente num. 2.210



Ilmo. Sr. :

Tengo el honor de acusar recibo a V. I. de la orden de proceder

contra Francisco Jabierre Pinoa como incurso en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesoa, a 2 septiembre 1940

Met a'

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas,

ZARAGOZA



RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial

Himo. Sr.

HUESCA

FRANCISCO JAVIERKE PI-1.US. EXPTE Nº 2,210

Cumplimentadas cuantes diligencias han sido interesadas por esa Superio ridad en su Telegrama Oficial Fostal . tengo el honor de remitir e V.I. el expediente seguido contra el inoul ado anotado al margen a los fines que proceda. Dios guarde a V.I. muchos años.

Hueson a 31 de dayo de 1.941

EL JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL



ILONO. ST. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE





RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial de Huesca

Expediente núm. 2.210	and the same of th	Año 1,940
Registro entrada núm. 754		
	CONTRA	
Premoiso	Javierre Pizos	
		Orenea
Se inició el 30 de	00 to de 18	Ho.
Remitido al Tribunal Regional el	11 de Diasen	de 1920
Remitido al Tribunal Regional el.	abril- 1941.	de 19.d
ON emittels el 91	may 1941	

Juez: D. Pasouat Widat Aznároz

Secretario: D. Isidro Alvarez Iglesias



IVIVA ESPAÑA! IVIVA FRANCOL



ESPONSABILIDADES POLÍTICAS

ZARAGOZA

Expediente núm. 22/0

Por estimacse es de la competencia de este Telbunal, remito a V. S. testimonio literal de información relativo a D. Francisco debierre Pinós, vecico de Gravión, en la estualidad huído a Francis, solvente

con copia del acuerdo diciado por este Tribunal, para que proceda a instruir con toda actividad el expediente prevenido en el artículo 44 y sus concordantes del Capitulo III de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

De la presente y documentación que se acompaña, me acusará recibo.

Dios guarde a España y su Caudillo.

Zarogoza 20 de agosto

te 199. ..

Hypauramore

Sr. Juez Instructor Provincial de

Huesca

Bon Jose Maria San Agnatin Mur. SECRETARIO DEL TRIBUNAL RECTONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE SARAG OZA: CERTIFICOs que en poder de este Tribunal obra el informe denuncia emitido por la Guardia Civil de la Mines de Zardienta que entre atres particulares contiene los siguientess

78 ZERCIO DE LA GUARDIA CIVIL - COMARDANCIA DE HURSCA - 39 COMPARIA - Lines de TARDIENTA,-RELACION de las persones residentes en la demarcación de esta Limes las cuales se les considere incureas en el artículo 4º de la Ley de Résponsabilidades Políticas, de fecha 8 de febrere de 1939.-

Pueblos

Nombres

Cargo que descapedo el

rojo

Valor aprominado de los bienes que peccen

Observaciones

dominio

GRANEN-Francisco Jabierre Pinos-Propagandista-

5.000

En Francia

Terdiente 29 de Marzo de 1940 - El Jefe de la Linea - P.A. y O. El Commidante del Puesto .- Antonio Aguneles Alcies .- Antonios dos .

> Y pare que conste y sirve de cabesa en el expediente Francisco Jabierre Pinós contra expido la presente en Zaragosa a veintidoa de Agueto " de mil movecientos quarenta.

10 3

ACUERDO. Zaragoza frunto de Agosto de mil novecientos cuarenta

Señores

Gª Santandreu Martin Ferrando Estimando este Tribunal an virtud de denuncia de Autoridad competente e informaciones fidedignas por su origen, que existen indicios de hallerse inourse en responsabilidad política, con arreglo a la

Ley de 9 da Febrero da 1939, Derancisco Jabierre Pines, vecino de Gratén , en la actualidad huido a Francia, solvento

y en virtud de lo dispuesto en el inoiso a) del artículo 26, en relación con el apartado III del artículo 35 de dicho texto legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad política, contra el mencionado presunto responsable político, que se tramitará con arreglo a lo prevenido en el artículo 44 y concordantes del Capítulo III de la propia Ley, a cuyo fin se remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fundamentan al Juez Instructor Provincial de Hueson con oficio de remisión aclicitando acuse de recibo; y dése parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, conforme determina el expresado artículo 44.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el Sr. Presidente de que certifico: Gª Santandreu. - Jose Mª San Agustin. - Rubricados .

Es copia Bl ceoretario fore Un lan Agustin



Sr. Victor

april 1 Color the

ASIR

Por recibido la orden de proceder del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, únase con anteleción conjuntamente con los documentos que acompaña y acúsese recibo a la Superioridad.

Citese al inculpado Trancisco Javierre Pisce
bajo los apercibimientos legales para el próximo
dia de a las horas,
interesándose informes urgentes del Alcalde, Jefe
local de FET y de las JONS, Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia Civil, del pueblo
de su vecindad, sobre los extremos a que se refiere la norma segunda del artículo 48 de la ley de 9
de Febrero de 1939.

Ho proveyo y firma S. S. day to

Diligencia. En el mismo día se acusa recibo al Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas. se cursan oficios al Alcalde, Jefe local de FET y de las JONS, Cura Párroco y Comandante del Puesto de le Guardia Civil interesando informes del inculpado y se cita a este bajo los apercibimientos legales. Doy fe

×

5 Rent col Performe de Francisco Janime 1. Queto del 18 de Julio de 1936, seig-proaba ou filiación pralitica, era geau propagandista de las ideas marsis. 2. Nato al Frente Popular.

3: Afliad a la 6 1. 4 = Fa J, hera de

5. Suterrius en enanjentaciones caterniation insulto a furrenas de orden en revalu cious anarquistes, en tadas las huelges q avalto fineas riesticas for ou propia no.

6. Buterries en determent de feromas the order, algunas al elle fueron fun ladas, raques enant pude y genis.

8. Se opuro al Monimiento Vacional hura quarding em los rajos, aquado en

quefore de fraveire taviere lissoft 10 3 standiorder osete, de 10 de delis 1826 Todas ous fuersas a la mismo je fintele restanio en la C. N.T. continuanto en enans derch em francipio, secutio el terro despeus en la enime thinkiel en en el picello. gran projeagardista en remioney by rels decids tades. 9: l'enenentra en el extrangers. 20 Voto al F. P. 10: Outs, dispuis, extrementa peligino 30 Continuo en la C. N.T. 11: Vu candenta farrana (mala 12: Pertium à la class Caja, carrer de Cienes n' 5° heterricon manifestaciones eq. Traccistos y analtaledo fineas por ma esu ou enade y cota frais em valo en me proples voluntado fungs apraised a trustil putte 6- Hiterhino an deterciones depor-Traver do de Deptre de 19ho Jours de ordens raques escan-If Commott del presto. 7º Ordeno deteriores 8 che opomal Morrimento nacional Secure as see to the market of the second patiento quardios armado com los rojos grestando agundaras fully in some in the behind the todas purkerenas alos referenos now to some the form in in 90 decemento en el extrangero 10 Cotrecinta 11 Malon 12 Pertencia a la clava Pajo, ejer wife of me a complete more of sia precion entre sees estadoratores and show your or you was en floor de los morgestes, nova con su madre y este poses en valor enfin car for valor de mes, her cell fundas, y el eccartado ero

Jesee cade Grane 22 de lettre 1840 " allenede For Pormed Day Harry Mindray Atuabia Jonoco ou gracier: Macinfiesto Que mo punti endo informos sucresetawente sobre Procession forteres o esta georagia auter arel 18 de Pertio 04/936. Lo pour un general en la forma riquimità: Francisco Facismo Piccios acetes over Moscocciocato foi accordinate ou accious, fur Juneció a la F.A. 7. o interes no une Todas for heretgas y recolusioner anorquity Duranto of Marinisto fue ou for mais conticados y, quistola ser recareo, sees elso el tenos centro Laclus; ces queligrosisies, emeclust make y as are with al, fruits grounder. Lee excital umos s'acopito. To ger receives a to reporter operfered

Die Juston a V. Tucker sias mores 24 Tapitelas 1840 Moreal Menseura-and ----2-2 11-2 2

and we we

the space of the sale

and the same of

57 *

things.

SALUDO A FRANCO IARRIBA ESPAÑA;

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONA LISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Granen

Informe de Francisco faviore.

5. nim.

Este individuo anty del 18 de filio de 1936 estato afiliado a la EPE continuondo despues en la nuoma indical. Era gran propagamento de las ideas surarrentos en seumong, cafés y amista dos particulares.

1786 al Fto popular.

Continuo en la C. M. E.

Nº

Entorvino en manifertaciones estemis tos curultando a per rong de endan y asaltando fineses mistres por su propro voluntad

de orden y en esuscenencia algunos fueron asesinados. Saques cuanto

guirog pudo.

Jo opuro al Movimento nacional hacierdo quarctios son los rojos pretinda ayuda con todos sus proses a los mismos

There 92 Just purpose for Huera.

Se encuentra en a estranjoro. Extremisto 103 Mala Pertuece a la class baja. Ejercia pre 12= Moreor Menousa, yearous sion entre sus colaboradores en favor cer gracier, informa robe de los marxistas. Pivia con tu madre y outa pone un vole Francisco Janiar Pinas en fines aproximado a mos 3.000 pts Sexual 120 416: El mentfado no poses bienes бучена ст не импер. For Diof Espairo 7 m. M.S. iquerqueals to for liveres pertenesias o sa mader granen 2's de left se del 940 и ман гидар. Gracier 12 Ochean 1940 El Tele Local de F. E. E y de la fang Marcos Afendera Ciro. Low Bandury:

Auto En Huesca a

Resultando. Que de las dilisencias practicadas existen indicios racionales para suponer que romanto acceptante de la composition della composition della composition della com

Políticas de 9 de Febrero de 1939, imputables al inculpado.

Considerando. – Que a tenor de la preceptuado en el art. 45 de la indicada Ley, tan pronto como aparezcan algún indicio racional de responsabilidad para el in culpado, mandará el Sr. Juez al Boletín Oficial del Estado y la Provincia un anuncio de incoación de expediente.

Remitase a los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia el anuncio que se refiere el art. 45 antes mencionado con los datos consignados en el artícula 46, y verificada que sea la publicación, extiéndase por el Secretario la diligencia a que alude el párrafo 2.º del artículo 48 de la referida Ley.

Así la manda y firma el Sr. Juez, D. Norberto Asía Iriarte, de lo que yo:

el Secretario, don fe.

for des same

Dilistatia. - Seguidomente se remite a las Boletines Oficiales del Estado y la Provincia.

Show

DILIGENCIA

En	Huesca a 1104 y 3018	de otubre
mil	novecientos cuarenta	

Se extiende la presente en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez para hacer constar que el anuncio de
incoacción de expediente de Responsabilidades Políticas a
que se contrae las presentes diligencias de inserto en el
número del Boletín Oficial de
perteneciente al dia de de de 19 4.

doy fe.

DILIGENCIA

En Huesca a catoros de Diciembro

de mil novecientos quarenta

Se extiende la presente en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez para hacer constar que el anuncio de
incoacción de expediente de Responsabilidades Políticas a
que se contrae las presentes diligencias de inserto en el
número 348 del Boletin Oficial del Estado
perteneciente al día 13 de Diolembre de 1940,
doy fe.

Auto. - En Harres a brientay un Sicionala a mi morante mente

Resultando:

Que el presente expediente se instruye por orden del Tribunal Regional de esta jurisdicción, fecha 30 de de mil novecientos de las actuaciones.

Resultando:

Que practicadas las diligencias de petición de informes sobre los bienes pertenecientes al expedientado, y remitidos oportunamente por el Alcalde, Jefe Local de FET. y de las JONS., Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia Civil del pueblo de su vecindad, recibida la declaración jurada del expedientado y publicados los anuncios pertinentes en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia.

Considerando: Que habiéndose practicado todas las diligencias` que se estimaron conducentes para la comprobación de los bienes pertenecientes al expedientado, sin que se halle indicada ninguna otra que ofrezca mejor resultado, es pertinente elevar lo actuado al Tribunal Regional, de acuerdo con lo que determina el artículo 52, párrafo 2.º, en relación con el artículo 29 e), para que resuelva lo procedente conforme al artículo 55.

Se declara

concluso el presente expediente, que se remitirá con el resumen de pruebas y atento oficio al Tribunal Superior.

Lo mandó el Sr. juez Don Pascual Videl Apnarez y firma conmigo el

Secretario; dovere.

from humane

Ilmo. Sr.:

Ilmo. 5c.:

| Don NORBERTO ASIN YRIARTE, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de HUESCA, instructor del presente procedimiento N.º2210 seguido contra FRANCISCO JAVIERRE PINOS vecino de GRANEN., en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 9 de Febrero de 1939, tiene el honor de exponer:

Se inició este expediente por orden de proceder de ese Tribunal (Fol.)

SOLICITADOS LOS INFORMES OPORTUNOS DAN POR RESULTADO: (Fols. 5.6.8.8.9.-

Que con anterioridad al G.M.N. estaba affiliadoma la CNT gram p opagandis ta de las ideas marxistas; voto la candidatura del Frente Popular; intervin no en menifestaciones insultando a las per onas de orden, en revoluciones huelgas y acalto finose rusticas. Durente el domantomrojo intervino en de tenciones de personas que luego fueron mesinadas; hiso guardias y s'aqueó siendo completamente adicto a los dimigentes rojos; conducta pesima, ex tremista peligroso.

BIENES: carece de ellos, poseyendolos su madre por un valor de 3.000 PESETAS. FAMILIA RES: su madre.

Incoación del expediente en la Prensa oficial (Fols. 12 y 12) y hechas prevenciones (Fol.), EL INCULPADO EN SU DECLARACION MANIFIESTA: (Fol.)

(SE ENCUENTRA EN EL EXTRANJERO, f. 5.6.7.-)-

LA PRUEBA APORTADA POR EL INCULPADO DA POR RESULTADO: (Fols.

(NINGUNA)

PRACTICADA DE OFICIO PRUEBA TESTIFICAL RESULTA: (Fols.

Estimando suficientemente acreditados los cargos que se imputan al in culpado, y teniendo en cuenta el caracter sumario del procedimiento, no se ha crei o necesaria la practica de mas pruebae.

El Instructor que suscribe considera a PRANCISCO JANIERRE FINOS, incurac en los apartados c) e) 1) i) j) n) del artículo 4º de la oitada ey sin la conou rrecta de circunstancias modificativas de la responsabilidad.

No obstante, ese Tribunal con su superior criterio resolverá.

HUESCA a 31 de Diciembre de 194 0

Diligencia.—Seguidamente se remite a la Superioridad of prophibile spediente que consta de 1 folios útiles y debidamente numerados, acompagado de atto foncio. Doy fe.



BESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial HUESCA

ILmo. Sr.

Adjunto tengo elahonor de remitir a V.I. el expediente de Responsabi-FRANCISCO JAVIERRE PI- lidades "cliticas, instruide contra el icollpado anotedo al mergen una vez coneluso con el oportuno informa a que se refiere el apartado di apriculo 20 de la lar de 9 de del articulo 29 de la Ley de 9 do

Pebrero de 1,989. Dios gueros a V.I. muchos años. Euesea a 31 de Diciembre de 1940

El Juez Instructor Provi.



ILMO. Sr. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA



DILIGENCIA En el día de la fecha se ha recibido la anterior comunicación con el	expedient
a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente.	

Zaragoza dies novecientos cuarenta

PROVIDENCIA . - Zaragoza

dies

La anterior comunicacida, únase a los autos de su razón, acúsese recibo del expediente, y pase éste al Sr. Ponente para instrucción, por término da cinco días.

R/

Lo acordó y rubrica el Sr. Presidente, de que certifico.

noveclentos cuarenta de suro.

DILIGENCIA. - Con la misma fecha se entrega al Sr. Ponente, certifico.

DALFGRACIA. The Court die de la reche e ha recibile a emerica communación en a expediente a que unce referencia y pose a der cuenta al Se Presidente.

Zaragozo de acciona de constituir de constit

- Name of the Control of the Control

A PART OF THE ASSESSMENT AND ASSESSMENT AS A STREET AS

and the second state of the second se

novecentos cuncerta

the relation of the same

adillion began to at the eggoing of throat the maint at 100 - 110 0 50 - 110

La enterior comunicación, timose a los autos de su razón, ecieses eciba del expediçore y pase este oltas. Donente para instrucción, por termino de curco días. Lo acordo y rebrica el Sr. Presidente, de auc certifico.

Sefferee) uno.

GB Santardreu Martin Guillán De conformidad con el apartado b) del art. 55 de la Ley de 9 de febrero de 1939, devueltanse las diligencias al Jusa Instructor Provincial de Huesa a fin de que las complete tomando declaración a tres testigos imparciales y versoes que informen ecore la conducta político-social del inculpade francias afieras faces con relación al pierioso Movimiento Racional.

Lo acordaron los Sañores expresedos el margen y rubricael Sr. Presidente de que certifico:

9

Jore Ma San Agustin

Diligencia .- En el mismo dia quedo cumplido le crdenado, certifices



IVIVA ESPAÑA! VIVA FRANCOI

ESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBLINAL REGIONAL DE ZARAGO

Pautaum

TELEGRAMA OFICIAL POSTAL

Abril

de 1941

EL T." CORONEL-PRESIDENTE

Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Politicas de HUKSCA

TEXTO: De conformidad con el apartado B) del art. 55 de la Ley de 9 de febrero de 1939, este Tribunal ha acordado devolver a V.S. el expediente nº fe/o abierre seguido contra Francisco a fin de que completelas diligencias tomanto declara-ción a tres testigos imparciales y veraces que pueden informer sobre la conducte politico-social del inculpado con relación al Glorioso Movimiento Nacional.

Del presente y expediente que se acompaña deberá

acusarme recibo.



PROVIDENCIA JUEZ SR/ ASIN.

Hussa a diez y ocho de abril, da mil novecientos cuarenta y uno.

Remitase carta orden al Juez Municipal de Graden, para que reciba declaración a tres teccinos de reconocida solvencia moral e incondicionalmente adictos al M.N., sobre los antecedentes político sociales del inculpado anteriorires y posteriorires al M.N.,

Lo manda firma 3.3. dcy fe.

Mile stois. - In el mismo die se cumples lo mandado en la providencia anteriori boy fe.

Miner

Expediente n'

Por providencia de hoy distada en el expediente de Responsabilidedes 'oliticas que se instruye FRANCISCO JAVIERSE FINOS he accraedo divigir o V. le presente para que prectique en el PLAZO URIC: De DIEGO DIAS, r sin lugar e reiteración, las diligencies que can abaje se indican, devolviendo-Tau e este Juzgacojeunto con la

presente una rea efectuadas 1941. EL JUEZ INSTRUCTOR

Recibir decil ración a trea de conar de reconocide solvencia coreil suffesage of Avvancers, etemor del signierte interrogation. 1º Generales de la le

ge Con unterioridad al in, estaba sfiliado a la C.K.T. siendo prop propundada de este Sinaical. 3º Voto el Frente ropular en las ultimas eleccio-

4ª Intervino en manifestaciones insultado a personas de derechas y aseltando fincas rusticas. 50 Iniciado el E.N. intervino en detenciones de personas de orden y de las cuales algunas fueron

6º Practaco requises, sequeos, y Ordeno detenciones 7º Se opuso al M. prestanco guardias armado. El Sr. Juez hara quantas preguntas crea conve-

mientes para el mayor exclaracimiento de los he-

A continuación, el or. Juez designará tres vecinos, que podran ser los mismos que prestan declaración en el precedente cuestionario, quienes velorarán y tagarán los biques del inculpade, semalando si son RUSTIONS, UEZANOSO RIQUEZA PECDARIA, y expresando 3.08ALUERTE E. VALOR DE CADA CLASE en pesetas.

SR JUEZ MUNICIPAL DE

GRAESN.

DATOS QUE SE INTERESAN

Nombres de los HIJOS QUE VIVAN CON LOS PADRES O BAJO SU AUTORIDAD (1), eded (2), profesión, casa donde brabajan (3), dias que trabajan el año (4), y jornel o sueldo que ganan (5).

(1) .- No se mencionard los hijos que vivan independien-

temente de los padres.

(2) .- Sí los hijos son menores de CATORCE Años, no se senteehard lo referente a profesión, casa y jornal ya que a esa eded por la Legislación vigente les esta prohibido trabajar.

(3) .- Se dirá si trabaja en su casa o en casa ajena. o por el contrario, si esta en alguno en paro forzo-

80.

(4) .- Si va a jornal se dirá si esta es fijo o eventual. y en este ultimo caso, los dias aproximadamente que trabaja al año. Si trabaja en su casa se expresará igualmente si tiene ocupación para todo el año o solamente para un cierto tiempo, expresando este en dias.

(5) .- Si trabaja en su casa se expresará el jornal o suel do que ganaria si lo hiciera por cuenta de otro.

Siel encartado esta HUIDo ; lo hizo en unión de alguno de sus familiares, se expresará; nombre, edad aproximada de los mismos y lugar que se sopone se encuentran en la actualidad.

Si la MEVER gena algún sueldo o jornal, se dirá CUANTO GANA Y DIAS QUE TRABAJA .

PROVIDENCIA..... Juan Sr. Bruned..... Compress de la Carta de la Car objects of the company of the control of the contro -malone as it obvives a south out authorisms, at au-1(1 . souther at las padres. 124 - C. 105 miles son nonitante G. 1042 miles and in the land of words of one of the state of the order of the . Lat. thore a dill a Blan be bell on Ivalog h av in -- () estember lauten carr for .cos confir eras na y sayes to asic on in algebra in the Lo Cant en 15 out or allar to see a sale is the best obligated to the translation of the expension of a period 189 6 6 6 65 tem a lounce in brosser to be better to so abute it - . it . .or. o ab allele dur eteral, or la meting an ob wist enabled and it, a to uso at entire and the will be managed to estated of exp result a news to select Agriculture of the state of the state of the sale in · nisking of the sale of the sale

En la Villa de Graffen a diez y siste de Mayo de mil novecientes enarenta v uno.

Por preenteds la enterier carta-orden, practiquense las diliger clas que en la misma se interesan y diligenciado cenitase a su procedencia por el conducto recibido.

Asi le souerda manda y firma. D. Francisco Bruned Villellas Juez municipal de la Villa de Granen as, de que yo el secretario Certicico.

// Juez, mancinco formed

P. S. M. EL SECHETARIO, Huasio

DILIGENCIA....

En la Villa de Craffen a disa y coho de lisyo de mil novecientos cuarenta y uno, ente D. Francisco Bruned Villellas Juez municipel v asistido de mi el infrascrito Secretario comparece el vecino de esats localidad Benito Ortas Monsana; quien juramentado en forma legel y advertido de las faltas que incurre por falso testimonio ofreció decir verded en cuanto supiere y fuere preguntado e interrogado convenientemente a tenor del interrogatorio de la sludida carta-orden; dijo:

A la primera que no le comprenduite.

Ala 25. Que se ciefta en todas sus partes.

A la 38. Que no voté porque no tenia vote en las filtimas elecciozes.

A la 45. Que intervino en menifestaciones insultanco a las sersona

de derechas pero que ignora si assité fincas rusticas.

A la 58, Que lo ignora.

A la 68. Que tembien le ismora.

A la 7ª. Que es cherta en todas sus partes.

Que nada mas tiene que decir.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Juez manificata al mismo declarante que al inculsado no posse bienes de ninguna clase y por tal motivo em insolvants total asi como tampo co tiene persona alguna a su osago y que su huida lo higo solo el.

Leida que la fué esta declaración por remuncia al derecho de hacerlo por si se afirma y ratifica firmandola con el señor Juez y comigo el Secretario de que pertifico.

/El Jues. Wancinco Brund

BL SECRETARIO.

Diligencia. - En Huesca, a veintinueve de Layo de mil novecientos cuarenta y uno. - Quedan uniosa al expediente de su razon las precedentes ciligencias, recibidas debidamente cumplimentadas. - Doy fé

27 23

AL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES.

Ampliadas cuantas diligencias gan sido interesadas por la Superioridad en su Telegrama Oficial Fostal fecha 15 de abril p.pdo, se ha llegado en consecuencia.

Que el inculpado FRANCISCO FAVIERRE PINOS, astuvo afiliado a la C.N.T. interviniendo en manifestanciones e insultando a personas de derechas; presto guardias armado. Fol. 18.

El Instructor que suscribe da por termimadas cuantas diligencias le fueron interesadas por la Superioridad y cuaerda elevar nuevamente el presente expediente para la resolton que proceda. Huesca a 31 de mayo de 1.941.

Juez sstructor.

DILIGENCIA. Seguidamente se eleva a la Sar rioridad el presente expediente que conpata de 20 folios utiles con la ampliacion de diligencias acompañado de atento oficio. Doy fe.

Sharen

AUTO

called the steel to be

grand to produce the second of the second of

· Aller me and a present

	Sellores
	PRESIDENTE
D. Pas	cual Ga Santandren
	VOCALES
D. Jos	é Ma Martin
6-	uma Cuit lan

Zaragoza	doce de	Mayo
de mil noveciente	os cuarenta y dos.	
RESULTANI	OO: Que tramitado en este Tr	ibunal expediente de
responsabilidad j	política contra Enancisco	Javierre Pince
	de Granen	
aparece de las di	iligencias practicadas que diche	o presunto taculpado

CONSIDERANDO: Que se halla, por tanto, comprendido este expediente en el caso a que se reflere el artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero último, atendido el estado de solvencia económica y social del expedientado, por lo que procede, de conformidad con lo dispuesto en el mismo, acordar el sobreselmiento del expediente, dando cuenta de los cargos que en él resultan al Gobernador Civil y Jefe Provincial de P. E. T. y de las I. O. N. S.

Vista la disposición legal citada y demás pertinentes.

carece de toda clase de bienes.

SE SOBRESEE el presente expediente seguido contra "Prancisco Javierre
Pinas de Granen por
Insolvencio del inculpado, y dése cuenta de los cargos que en aquél resultan al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. a los
efectos ordenados en el artículo 8.º de la Ley de 19 de Pebrero último.

Así por este su auto, lo acordaron y firman los señores del Tribunal anotados al margen, de que como Secretario, certifico.

The fautantrey

1.8

Calmogineurisming

Jose Ma Dan Agustin



NOTIFICACION AL Sr. FISCAL En el mismo día notifique, lei integramente y el copia lligral del auto-enterior al Sr. Fiscal de la Audiencia, quedó enterado y firma, de que como Secretario, certifico.

fiche che la Frents

M

DILIGENCIA. — Acto seguido se libró carta orden para la notificación del encartado, certifico.